

# Magisterio

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR: <b>D. Andrés Bermejo</b> Fuente Nueva, 8	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas. Pago adelantado
AÑO XX	CÁCERES 5 DE MAYO DE 1937	NÚM. 442

*Se devolverán al agro, para mejorar la vida campesina, parte de lo que hoy absorbe la ciudad en pago de sus servicios burocráticos y comerciales.*

*Hemos de llevar una marcha progresiva y constante hacia el logro de la gran España orgánica.*  
*El Jefe del Estado Generalísimo FRANCO.*

## LA VOLUNTAD

### OFRENDA

A mis queridos compañeros y excelentes amigos, Florencio Manzano Conejero y Gabriel Medina Torrecilla.

—o—

A todos los compañeros, pero muy especialmente a vosotros que convivís conmigo, cambiando diariamente los sentimientos más íntimos del corazón y las sanas concepciones del cerebro, dedico estas mezquinas líneas.

—o—

*«La desaparición de la personalidad consciente, el predominio de la personalidad inconsciente, la orientación de los sentimientos y de las ideas en igual sentido, por contagio, y la tendencia a transformar inmediatamente en actos las ideas sugeridas, son los caracteres principales del individuo integrado en una multitud.—Perdidos todos sus rasgos personales, pasa a convertirse en un completo autómatas». (Le Bon. Página 13, tomo IX. Psicología de las masas y análisis del Yo.—Obras completas del profesor S. Freud).*

El hombre, constantemente, siente deseos de regeneración. Sus anhelos por sacudir el tiránico yugo de la esclavitud en que le tiene su ignorancia, son grandes, tan grandes, que le obligan a poner en juego cuantos medios estén a su alcance, para llegar a obtener una perfección, si quiera sea relativa.

Y en su estudio, en su laboratorio, en su taller y en todas partes y a todas horas de la noche y del día, se afana buscando hasta en lo más recóndito de la ciencia lo que cree debe contribuir a ese resultado.

El progreso, es vida, el retroceso, muerte. El hombre adora aquélla; aborrece ésta.

La libertad, esa palabra tan malamente entendida por unos y peor interpretada por otros, es el faro luminoso que guía la nave de la ciencia hacia el seguro puerto de la justicia.

En este puerto de justicia, entra en vigor el sacrosanto Código que tiene solamente dos artículos: lo tuyo y lo mío.

Ante la veneración y cumplimiento de esos artículos, los derechos y obligaciones del hombre, dejan de ser un mito y pasan a convertirse en divinas imágenes, colocadas en los hermosos pedestales que los hombres limpios de corazón, llevan en el capitolio de su honra.

El conocimiento de nuestros derechos, pide imperiosamente el de nuestras obligaciones. No se conciben los unos sin las otras.

«Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César»—dijo el Divino Maestro—. Y más tarde: «Amaos los unos a los otros».

El cumplimiento de estos preceptos divinos, no puede hacerlo aquel cuya conciencia está solicitada por las voces de la ambición y el egoísmo, envueltos en las auras de una asquerosa misantropía.

El hombre, es hombre por la voluntad; es carácter por el querer. La voluntad, obra con arreglo al bien o mal discernimiento. El querer, es la resultante del trabajo de la voluntad sobre el corazón.

La voluntad, es la más excelente, la más regulable y la más moral de las facultades de nuestra alma. Si la facultad de querer constituye propiamente la persona humana y es la raíz de toda moralidad, ejerciendo en la economía de la naturaleza del hombre la importante misión de conducirlo a su destino por actos meritorios, nuestro primer deber es fortalecer la voluntad de manera que seamos verdaderamente dueños de su ejercicio, que nos poseamos a nosotros mismos poseyendo nuestro propio querer, porque este dominio es el mejor y el más preciado de los bienes de nuestra vida sobre la tierra.

Sin este dominio, no se concibe que el hombre sea dueño de nada, antes por el contrario, todo lo que le rodea es dueño de él, que ya no es una persona, sino una cosa.

Los hábitos de la voluntad determinan más que ninguna otra circunstancia, los caracteres de los hombres, tan variados como sus rostros, y tan poderosamente influyentes en la dirección y en el éxito feliz o desgraciado de la vida entera.

Es preciso, pues, aprender a querer para llegar a querer debidamente.

El que sabe querer y quiere con firmeza y eficacia, ejerce el sacrosanto derecho de la libertad. Por el contrario, la voluntad que se abandona y no cuida de la manera con que entra en ejercicio, va desfalleciendo poco a poco, hasta quedar a merced de los motivos que la empujan, más bien que la solicitan o convidan a obrar; cada vez cuesta más trabajo sobreponerse a ellos y dominarlos como es debido, y el hombre, sobre todo el hombre moral, se anonada y se pierde conforme va desapareciendo la fuerza voluntaria. De aquí nacen los caracteres débiles, las indoles indecisas, las almas pequeñas y las voluntades menguadas, que nunca dicen quiero, y cuyos actos son meras veleidades, puestas al capricho y antojo del vulgo que los desnaturaliza.

Quien pierde la voluntad, carece de todo sentimiento de responsabilidad; se convierte en un autómatas, manejado por el capricho de los demás.

Este ser desgraciado es una perjudicial excrecencia de la sociedad. La sociedad debe condenarle castigándole con la proscripción.

¿Tiene el hombre un corazón? ¿Tiene sentimientos? ¿Posee un espíritu que es la esencia de su ser? ¿Por qué, pues, no ha de tener una voluntad absoluta, exclusivamente suya, enamorada del bien, que—en último término—es la verdad?

Tenemos un sentimiento bueno, noble; nos deleitamos en su concepción; nos embriagamos con el perfume que exhala, ¿por qué no hemos de ponerle en práctica? ¿Por qué llega un momento en que le repudiamos, en que aparentamos despreciarle, y adoptando esa máscara de la apariencia que llaman hipocresía, nos paseamos por la faz de la tierra como señores adelantados del siglo en que vivimos, sin mirar que detrás hemos dejado el cadáver de la conciencia?

El hombre de recto criterio y sana conciencia, ama la verdad. El amor a la verdad, exige su defensa. Esta defensa, no debe tener ningún dique de contención, construido con materiales de pusilanimidad y miedo. El respeto, nunca traspasa los límites elementales ni superiores de la buena educación y crianza.

Si hay ocasiones en la vida en que se impone el hablar claro, mostrando escuetamente la verdad, no desechemos esta ocasión y procedamos como hombres.

Y bien sabéis que no lo digo por vosotros, mis queridos Florencio y Gabriel.

Hablo en términos generales.

¡Viva España!

ISIDRO LOPEZ MATEOS

Cáceres, Mayo 1937.

### El algodón es obra social

*El paro crónico o periódico de nuestras tierras de secano es efecto de la falta de cultivos alternantes.*

*El algodón alterna de una manera racional y provechosa con el cultivo de cereales y leguminosas.*

## Enseñanza o Educación

Hemos tenido muchos años en que nos escandalizábamos ante el número de analfabetos existentes en España y se pedían Escuelas y más Escuelas, sin pensar que el más y el menos no cambiaba la especie, que lo necesario era poner en condiciones las que había y que éstas fuesen buenas.

Pero llegó momento en que se despotricó contra la escuela porque sus enseñanzas eran memoristas, que no había higiene, que la tabla se enseñaba con música y hubo hasta quien opinó por desterrar los libros de las escuelas, pues en vez de dar la enseñanza el maestro, la recibían directamente del libro.

No es verdadera escuela aquella en que no se enseña a vivir la vida del alma, sino solamente a leer, sin criterio para seleccionar las lecturas ni para discernirlas y con el consiguiente peligro de tragarse como un maná intelectual, la crónica taurina o del crimen y de recibir como dogmático el artículo de fondo de cualquier rotativo, porque para eso, preferible sería que el pueblo conservara su ignorancia, pero de esto a querer desterrar los libros de las escuelas cuando todos los demás centros hacen un gran acopio de ellos para tareas más llevaderas, es siempre una pedantería.

A esto del libro se le dió demasiado realce y se pensó sin duda que pasase, a donde luego se quería llevar el archivo de las creencias religiosas y de sentido práctico.

El desideratum no es mucha enseñanza, sino enseñanza buena y educativa, y en esto hemos de confesar que la mayoría de los Centros docentes han venido pensando en hacer de todos los niños unos sabios, olvidándose de hacer de todos los niños unos hombres.

El niño, es verdad, debe aprender en la naturaleza, en las cosas, todo lo que no sea datos, reglas teóricas, definiciones, abstracciones no puede su débil cerebro digerirlo, le produce verdaderas indigestiones librescas y como consecuencia de ellas odio en la clase y aborrecimiento a la Escuela.

Por eso es preciso educar al niño en la integridad de sus facultades, las de la vida física como del orden intelectual, las del sentimiento estético como las de la vida moral y religiosa. Mas para guardar entre ellos el debido equilibrio y la necesaria subordinación hay que atender sobre todo a la educación moral mediante la formación del carácter, que es la voluntad constante en la práctica del deber, y para ello hay que partir de la base religiosa, porque sin autoridad divina, sin alma inmortal y sin sanción de una vida futura, ni el niño ni los hombres pueden reconocer al deber una fuerza imperativa superior al capricho de su voluntad.

Y cuando hayamos hecho hombres ennoblecidos, tiempo tendrán éstos de adquirir esa erudición fácil de la vida de relación, y sobre todo, esa sólida experiencia que nos dejan las páginas del tiempo para formar el verdadero libro de nuestra propia vida.

**Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los autores.**

## Disposiciones Oficiales

### Dictando reglas para la continuación de los estudios de los alumnos que los hayan cursado en Centros que actualmente se encuentran en territorio aún no liberado

Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«Excelentísimo señor: Siendo muchos los alumnos que habiendo cursado sus estudios en Centros que actualmente se encuentran en territorio aún no liberado desean continuarlos en otros similares, situados en la zona dominada por el Ejército, y tropiezan con la dificultad de no poder justificar los estudios aprobados por no poder acompañar la documentación reglamentaria, y con objeto de que mientras duren las circunstancias actuales no se lesionen los intereses legítimos y puedan los alumnos continuar sus estudios,

Vengo en disponer:

Artículo primero. Todo aquel alumno que no pueda acreditar en forma reglamentaria las asignaturas aprobadas en Centros radicantes en zona aún no liberada y deseen continuar sus estudios en otro Centro similar, podrán solicitar la formación del expediente académico con la presentación de las papeletas de examen, o a falta de ellas por declaración jurada firmada por él, conjuntamente con su padre, y si no lo tuviera con su madre o tutor y dos personas que atestigüen la veracidad de la declaración.

Artículo segundo. Todo aquel que haya reconstruido su expediente académico en la indicada forma vendrá obligado a presentar en el Centro correspondiente las certificaciones reglamentarias, dentro de los tres meses a partir de la fecha en que sea liberada la localidad donde radica su expediente académico original.

Artículo tercero. El que no lo hiciera dentro del plazo mencionado, o haciéndolo quedase demostrado había cometido alguna falsedad en su declaración jurada, aparte de la pena que pudiera corresponderle con arreglo al Código Penal, no le serán computadas las asignaturas aprobadas, con pérdida total del importe de las matrículas correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años

Burgos 16 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Señor presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.»

### Disponiendo que todos los licenciados que hubieran terminado sus estudios en Centros situados en territorio no liberado, podrán solicitar de la Comisión de Cultura y Enseñanza la expedición del oportuno título

Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«Excelentísimo señor: Vista la solicitud elevada a la Comisión de Cultura y Enseñanza por varios licenciados que, teniendo abonado el primer plazo de los derechos de expedición del título correspondiente en Universidades no situadas en territorio liberado, consultan si pueden

abonar el segundo plazo, y en caso afirmativo en qué lugar y oficina, y

Considerando: que procede dar facilidades a todo aquel licenciado que habiendo terminado sus estudios en Centros situados en territorio no liberado quieren satisfacer los derechos correspondientes a la expedición del título correspondiente, así como aquellos otros que habiendo pagado un plazo por haberse acogido a los beneficios del decreto de 7 de julio de 1931 deban abonar el segundo dentro del plazo señalado en dicho decreto, ya que por otra parte ello ha de redundar en beneficio del Tesoro,

Vengo en acordar:

Que todos aquellos licenciados que hubieran terminado sus estudios en Centros situados en territorio no liberado podrán solicitar de la Comisión de Cultura y Enseñanza la expedición del oportuno título, previa la demostración de la aprobación de las enseñanzas correspondientes, quien señalará el Centro donde deba el interesado hacer el ingreso de los derechos correspondientes. Asimismo, todos aquellos que hubieran satisfecho el primer plazo de dichos derechos en Centro no situado en zona liberada deberán ingresar el segundo dentro del plazo legal en la Delegación de Hacienda de la provincia de su residencia, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Burgos 12 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Señor presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.»

### Decreto número 263

En los albores del Movimiento Nacional, cuando los patriotas perseguidos caían víctimas de los enemigos de España, el cortejo de los mártires saludaba precursoramente con el brazo en alto en señal de homenaje.

Falange Española adoptó como símbolo lo que era exponente del sentir popular, y al producirse la gesta se generalizaron aquellas demostraciones de respeto como manifestaciones de hermandad, de disciplina y de justicia social que conducen al engrandecimiento de la Patria.

Al fundirse en el Estado aquella organización la savia de sus aspiraciones toma los caracteres de norma y el saludo que constituye en las costumbres de los pueblos el testimonio más elevado de la reciprocidad y mutuo auxilio, será forma generosa que patentice el holocausto al más sublime de los ideales y el destierro de una época de positivismo materialista.

En su consecuencia

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se establece como saludo nacional el constituido por el brazo en alto, con la mano abierta y extendida, y formando con la vertical del cuerpo un ángulo de cuarenta y cinco grados.

Artículo 2.º Al paso de la Enseña de la Patria, y al entonarse el Himno y Cantos Nacionales, en los casos previstos en el Decreto número 226 se permanecerá en posición de saludo.

Artículo 3.º El personal del Ejército y de la Armada conservará su saludo reglamentario en los actos militares.

Dado en Salamanca a 24 de abril de 1937.—Francisco Franco.

## ASOCIACION PROVINCIAL

Acuerdos tomados en la sesión ordinaria de la Ejecutiva el día 22 de abril 1937.

- 1.º— Aprobar el acta de la anterior.
- 2.º— Dar de alta a D. Pedro García Delgado, maestro de Acehuche; y de baja, por defunción, a D.ª Aquilina García, jubilada y a D. Alejandro Cirilo Gómez, de Villar de Plasencia. Quedando 703 asociados.
- 3.º y 4.º— No hay solicitudes de socorro ni de auxilios reintegrables.
- 5.º— Registrar y archivar declaraciones de perceptores de socorro de D.ª María del Rosario Guardado Pesado.

Cáceres 28 de abril de 1937.

El Secretario.—*Francisco Sánchez Solís.*

## Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

==== C A C E R E S ====

## EL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja Extremeña de Previsión Social, administradora en las dos provincias de Extremadura del citado Seguro, siente la satisfacción de poder comunicar a las entidades patronales, que ninguno de los obreros acogidos al mismo han dejado de percibir las pensiones reconocidas por accidentes que hayan sufrido en su trabajo habitual, y las cobran con toda regularidad como lo venían haciendo antes del Movimiento Nacional, así como las demás prestaciones debidas con arreglo a las disposiciones vigentes sobre Seguros Sociales.

Con toda normalidad continúa dicha entidad social, tramitando cuantas proposiciones de seguro le son presentadas, e incoado los expedientes a que dan lugar los accidentes sufridos por los obreros, operando en todos estos casos como la propia Caja de Seguros de Accidentes del Trabajo, en virtud de las atribuciones a las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, por Decreto número 118 de la Junta de Defensa Nacional.

Son muchas las entidades patronales que dando pruebas de la confianza y garantía que les inspira la referida Caja Nacional, se han apresurado a concertar sus seguros con la misma por medio de la Caja Extremeña de Previsión Social, y otras, circunstancialmente aisladas de las Mutualidades o Compañías aseguradoras, conciertan pólizas trimestrales prorrogables con el fin de ponerse a cubierto de la acción directa que, *contra ellas, pueden ejercitar los obreros accidentados*, de conformidad con lo que dispone el art.º 101 del Reglamento de Seguros de Accidentes del Trabajo vigente.

Actualmente hay expedientes de obreros accidentados que se encuentran en tramitación, para determinar la pensión que a los mismo o sus derechos habientes pueda corresponderles encontrándose en ese caso últimamente un obrero dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

## CALZADOS LA BOTA DE ORO

Calzados para Señoras, Caballeros y niños, de todas clases y precios  
Los preferidos por todos, por sus modelos selectos y precios económicos  
Pida hoy mismo, un par de la clase que necesite y sin compromiso alguno por su parte, se le enviará, con facilidad de devolución, si no le conviene

## CALZADOS LA BOTA DE ORO

Pintores n.º 30.—Apartado de Correos 66

C A C E R E S

NOTA.—Venta a plazo a los señores Maestros y Maestras

## DEL MOMENTO

Los pueblos, como los individuos, están constantemente influidos por un contenido positivo y negativo, que actúa de una manera permanente y constante.

Necesitan, por lo tanto, tener ideas definidas y claras, para dar a la vida un cauce encaminado al bien común.

Por eso el pueblo español necesita no sólo el aprendizaje de ideas directrices sanas, sino una verdadera saturación de las mismas.

Esta labor está encomendada a la Escuela, donde se forman las generaciones que han de encauzar la vida española.

Sin esa saturación de ideas de ciudadanía y patriotismo, no tendrá efectividad positiva y real el impulso generoso del momento actual.

Así como las aguas torrenciales llevan en sus entrañas una energía destructora o salvadora, según se le deje libremente o se la encauce para que en ímpetu majestuoso produzcan la fuerza electro-motriz, o bien, para que debidamente canalizadas, lleven la fecundidad a tierras estériles e infecundas, así también las ideas han de ser reguladas y conducidas, para que su acción sea provechosa a la humanidad.

El cauce de los pueblos está determinado por una cultura plena de sentido y saturada de nobles ideales.

Cada pueblo debe cultivar su realidad, pero siempre aspirando a un ideal de mejoramiento y superación.

Es muy corriente en España adelantarse a otros países en la corrupción y promulgación de leyes, pero el fruto de estas buenas cualidades suele malograrse por el ímpetu de sus tendencias, que le llevan frecuentemente a su incumplimiento.

Es decir, pueblo emotivo, pero inconstante.

La Pedagogía debe poner remedio a esto, encauzando la impetuosa energía latente en el alma española y hacer realizable, práctico y constante su buen sentido.

Basta volver la vista a la historia de nuestros siglos hispánicos y en aquellas páginas encontraremos el equilibrio que nos hace falta para armonizar el ímpetu, el buen sentido y la constancia, para que todas nuestras empresas lleven a nuestra Patria al feliz cumplimiento de sus destinos.

Tip. Floriano.—Carrasco, 40.—Cáceres